

REQUISITOS DE POSTULACIÓN EXPO NAVIDAD 2022

1. GENERALIDADES

Organizada y realizada con el Financiamiento de la Ilustre Municipalidad de El Tabo.

La Expo Navidad 2022 es una actividad relacionada con la muestra y/o venta comercial de artesanía, gastronomía u otros, que funcionará en el Complejo CINCO´S del Balneario de El Tabo, con el objetivo de realzar y poner en valor las tradiciones de nuestro país.

La participación de los emprendedores y organizadores durante el desarrollo de esta actividad, se regirán por lo estipulado en las siguientes bases.

Cabe mencionar que el desconocimiento de estos, no justifica su incumplimiento, que es de carácter **OBLIGATORIO** para todos los que participan.

2. DE LA PARTICIPACION.

Podrán participar personas naturales, emprendedores, organizaciones comunitarias, asociaciones, instituciones y en general todos los interesados en mostrar sus elaboraciones que tengan como rasgos comunes una identidad local, guardando relación con las características culinarias o artesanales tradicionales y/o innovadoras. Además de acreditar residencia en la comuna, ya sea con **Registro Social de Hogares o personalidad jurídica** en caso de organizaciones.

En esta oportunidad la Expo Navidad constara de lo siguiente:

- Área de Artesanía
- Área de Otras actividades Anexas

Los participantes deberán cumplir con las exigencias del Servicio Nacional de Salud que rigen para la manipulación de alimentos, siendo su responsabilidad, obtener los permisos correspondientes junto al pago de los derechos respectivos, al igual que los impuestos que se devenguen de las ventas realizadas, gestión que deberán realizar los oferentes seleccionados en el Servicio de Impuestos Internos.

Se hace presente que su participación en esta actividad comercial, tendrá un costo municipal de \$2.980 diarios para artesanos, emprendedores y servicios anexas , los cuales deberán ser cancelados en oficina de rentas.

Es responsabilidad de cada participante (artesano, emprendedor u organización) cumplir con el pago de sus impuestos respectivos con el SII. Así, como resolución sanitaria en el caso de la venta de alimentos, y avisar a este, su participación en la feria. Los artesanos que realicen ventas a público con boleta, cancelaran su impuesto en forma particular.

Los participantes deberán acreditar calidad y presentación de sus productos, adjuntando fotografías de su material a exponer o vender a su ficha de inscripción. El no cumplimiento con esta indicación facultara a la I. Municipalidad de El Tabo para retirar al participante del proceso de selección.

La ficha de postulación deberá ingresarse personalmente en la I. Municipalidad del Tabo, entregando documentación en **Oficina de Partes**. La presentación de la ficha de postulación implica el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requisitos generales, siendo válida **sólo una postulación por persona natural (y por el mismo folio del RSH) o personalidad jurídica**.

Las postulaciones estarán abiertas **presencialmente en horario de oficina desde el lunes 12 de diciembre hasta el jueves 15 de diciembre hasta las 14:00 hrs.**, NO se recibirán fuera del plazo establecido en ninguna circunstancia.

Los resultados de la selección, se informarán a través de llamado telefónico a partir del jueves 14 de diciembre durante el día citando a reunión en día por definir. Para las personas que deban tasar se les entregara una carta para ser presentada en SII para el cobro correspondiente de impuesto.

La Charla es de carácter OBLIGATORIA para todos los participantes seleccionados, la cual tiene por finalidad, aclarar dudas y consultas, la asignación de los módulos y espacios entre otras cosas, en caso de no asistir, no contará con stand.

Los adjudicatarios de esta categoría están facultados para expender solo los productos mencionados.

3.1.3. Aseo y Utilería

- Se les solicita a los expositores que cooperen en el aseo del patio de comida que se asignara para esta actividad.
- Se les solicita a los expositores contar con implemento reutilizables (cartón o papel) para dejar una mínima huella ambiental de esta actividad.

3.1.4 de las disposiciones personales de cada locatario

Es importante que cada locatario cumpla con las siguientes disposiciones:

Higiene:

- No deberá presentar enfermedades cutáneas, digestivas ni respiratorias.
- Mantener el aseo personal acorde con la función, en especial de las manos, las cuales deberán estar sin anillos ni pulseras. Las uñas cortas y sin barniz, además no podrá recibir el dinero.
- Deberá utilizar uniforme de trabajo, es decir delantal y gorro o cofia que cubra la totalidad del cabello, ambos en perfectas condiciones de uso y limpieza.
- Lavarse las manos prolijamente con agua y jabón antes de manipular los alimentos.

3.2 De los locales de artesanía

En este rubro solo se contemplará la participación de productores locales (ejemplo: cuero, artesanía en madera, orfebrería, tejidos y otros).

3.3 De los productores

En este rubro se contemplará la participación de personas en el cual sus negocios sean la compra-venta de productos con carácter artesanal.

3.4 de la Atención

Para una mejor atención al público le recomendamos seguir estas instrucciones:

- Escuchar adecuadamente y mantener una actitud activa.
- Atención individualizada
- Cortesía: atención, simpatía, respeto y amabilidad.
- Mantener un tono calmado, aunque un cliente se muestre irritado.
- No comer en presencia de clientes.
- Evitar las discusiones entre el personal o con los clientes.
- Considerar la imagen personal como parte del servicio, una imagen personal agradable y cuidada se convierte en elemento determinante.
- No fumar en el lugar del desarrollo de la Actividad.

4. DEL FUNCIONAMIENTO

Fecha: 16-17-18-23-24-25 de diciembre del 2022.

Lugar: Complejo CINCO´S.

Horario: de 12:00 a 20:00 hrs.

Los participantes de la muestra deberán estar instalados el día de la inauguración desde las 10:00 horas hasta las 20:00 horas donde se realizará una fiscalización por parte de la I. Municipalidad de El Tabo; y los locatarios de cada módulo revisando la hora de atención.

5. SERVICIOS PROVISTOS POR LA ORGANIZACION.

La I. Municipalidad de El Tabo proveerá de los siguientes elementos y servicio a los participantes de ser necesario:

- Tachos de basura.
- Retiro de Basura (no limpieza de mesas).
- Baños Químicos.

La I. Municipalidad de El Tabo establecerá personal de vigilancia general responsable del orden y la atención de imprevistos, no siendo responsable de robos, hurtos y/o roturas de piezas expuestas entre otros.

Se entregará credencial al titular, esta es personal e intransferible, y el uso indebido de la misma, facultara a la Municipalidad de El Tabo a retirarlas, quedando automáticamente inhabilitados para funcionar.

6. OBLIGACIONES Y SANCIONES

Todas las estipulaciones de los presentes requisitos y/o cualquier otra notificación son de cumplimiento obligatorio.

Se prohíbe expresamente:

- Vender productos no autorizados de acuerdo al detalle de la inscripción.
- Hacer uso de áreas no autorizadas.
- Disponer de mobiliario adicional al autorizado sin preguntar al personal a cargo.

Perderán todos sus derechos y serán retirados aquellos participantes que:

- No cumplan con los horarios establecidos. La I. Municipalidad de El Tabo es la encargada de hacer cumplir el presente reglamento general, y está facultada para

aplicar las medidas que estime conveniente.

- Expongan o vendan productos que no hayan sido autorizadas por la comisión de admisión.
- Queda prohibida la instalación y montaje de vendedores ambulantes dentro y en entorno a la feria costumbrista.
- **Prohíbese el traspaso, venta y/o arriendo del módulo** asignado a cada expositor o comerciante. El no cumplimiento de esta norma, facultara al inspector municipal correspondiente para el retiro inmediato del stand, ingresando el titular a nómina de inhabilitados para futuros eventos y ferias.

7. SANCIONES

- Emisión de citación al juzgado de policía local por infracción a la Ley de Rentas.
- Se sancionará con clausura al desacato al no cumplimiento de lo dispuesto en estas bases, en cuanto al entorpecimiento que altere el funcionamiento normal del evento. Se incluye la sanción por no obedecer a la instalación de mesas extras, equipos de sonidos que perjudiquen o perturben el funcionamiento o cualquier otra situación que perturbe el funcionamiento de la actividad Fiesta de la Chilenidad.

8. DESARME Y TÉRMINO DE ACTIVIDAD

Los participantes están obligados a retirar sus productos, desarmar y retirar los elementos del módulo, devolver el espacio y lo provisto en perfectas condiciones, a las 20:00 hrs. del día domingo 25 de diciembre del 2022.

Cada participante estará obligado a proporcionar información de la actividad al término de esta, a través de una hoja de encuesta que se le entregará en el transcurso del día.

Listado de documentos a adjuntar a la ficha de Postulación:

- **Fotocopia de Cedula de Identidad**
- **Certificado de Antecedentes**
- **Registro social de hogares**
- **Fotos de los productos**
- **Certificado de personalidad jurídica vigente (en caso de agrupaciones).**

Número de Postulación	
Número de la Oficina de Partes	

**FICHA DE POSTULACIÓN
EXPO NAVIDAD 2022**

AREA	
ARTESANÍA	
EMPRENDIMIENTO	
SI SU OPCION ES ARTESANIA	
USTED CUENTA CON	SI NO
MESA	
SILLA	
TOLDO	

NOMBRE	
RUT	
DOMICILIO	
TELÉFONO	
EMAIL	
DETALLE SUS PRODUCTOS	
INDIQUE SI HA PARTICIPADO EN OTRA ACTIVIDAD MUNICIPAL	

LISTADO DE DOCUMENTOS A ADJUNTAR A LA FICHA DE POSTULACIÓN:

DOCUMENTOS A ADJUNTAR	CUMPLE
FOTOCOPIA DE CEDULA DE IDENTIDAD	
REGISTRO SOCIAL DE HOGARES	
FOTOS DE LOS PRODUCTOS	
CERTIFICADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA VIGENTE (EN CASO DE AGRUPACIONES).	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES	
COMPROBANTE DE INICIACIÓN DE ACTIVIDADES (boleta, certificado, etc.)	
CERTIFICADO DE RESOLUCIÓN SANITARIA	

PARA LOS FOOD TRUCK TENDRA UN COSTO MUNICIPAL DE \$21.200.
 PARA ARTESANOS TENDRA COSTO MUNICIPAL DE \$11.920.
 PARA EMPRENDEDORES TENDRA COSTO MUNICIPAL DE \$15.840.
 PARA JUEGOS TIPICOS TENDRA COSTO MUNICIPAL DE \$11.920.

TODOS LOS PARTICIPANTES TENDRAN QUE CUMPLIR SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL SII.

FIRMA Y/O TIMBRE